

En la página 4, primera columna, párrafo 12, línea 4, donde dice: «Constitución (SSt...)», debe decir: «Constitución, de la doctrina del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional».

En la página 4, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «mínimos constitucionales», debe decir: «mínimos constitucionalmente».

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 21, donde dice: «vigencia del», debe decir: «vigencia de la habilitación legal. En consecuencia, la pérdida de vigencia del».

En la página 6, segunda columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «a radique», debe decir: «a radice».

En la página 7, primera columna, párrafo 3, línea 20, donde dice: «que en vigor», debe decir: «que siguen en vigor».

En la página 7, segunda columna, párrafo 2, línea 18, donde dice: «parte de la», debe decir: «parte de la recurrente de la».

En la página 7, segunda columna, párrafo 2, línea 26, donde dice: «subsanarse», debe decir: «subsumirse».

13414 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 45/1987 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 45/1987 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «resulta improcedente», debe decir: «resultaba improcedente».

En la página 14, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «notificación del», debe decir: «notificación de la resolución del».

En la página 14, segunda columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «En», debe decir: «4. En».

13415 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 47 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo de 1987.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 47 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19, primera columna, párrafo 8, línea 4, donde dice: «la negociación», debe decir: «la negación».

13416 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 50 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 50 del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «de forma de», debe decir: «de firma de».

En la página 27, segunda columna, párrafo 3, línea 20, donde dice: «en cuanto», debe decir: «en tanto en cuanto».